



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 JUL. 1981

Expte. N° 14.079/80

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de licencia con goce de haberes formulado a Fs. 62 por el Sr. Julio A. Quiroga, encargado de hemeroteca del Departamento de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para rendir exámenes finales de las materias "Historia de la Cultura I" e "Introducción a la Literatura" del 1er. año de la carrera de Bibliotecario Profesional para alumnos no residentes, que cursa en el Instituto Superior de Formación Docente de Museología y Bibliotecología de La Plata, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Departamento de Ciencias Tecnológicas aconseja se haga / lugar a lo solicitado por el nombrado agente;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso / de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

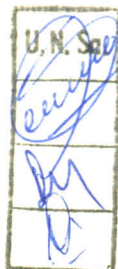
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haberes al señor Julio Antonio QUIROGA, encargado de hemeroteca del Departamento de Ciencias Tecnológicas, categoría 19, a partir del 27 y hasta el 31 de Julio en curso, a los fines señalados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que la mencionada licencia se concede con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que el citado agente presente al final de su licencia, por intermedio del Departamento de Ciencias Tecnológicas, las certificaciones de los exámenes rendidos.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.-




Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario
a/c. Secretaría Administrativa


Dr. AGUSTÍN GONZÁLEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 347-81